

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**34944** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-0263/2020 (CP-1371/2020 ZA (ALBERCA-AYE), con destino a riego y uso ganadero, en el término municipal de Granja de Moreruela (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Dehesa de la Guadaña y la Abadía S.L. (B32275216) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Granja de Moreruela (Zamora), por un volumen máximo anual de 25.953,36 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 3,64 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,83 l/s, con destino a riego y uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 17 de noviembre de 2023, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Dehesa de la Guadaña y la Abadía S.L. (B32275216)

Tipo de uso: Riego por aspersión de 5,38 ha de cultivos herbáceos y uso ganadero (40 cabezas de ganado vacuno y 500 cabezas de ganado ovino).

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 25.953,36

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 6.968,08

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,64

Caudal medio equivalente (l/s): 0,83

Procedencia de las aguas: 200666 - Embalse de Ricobayo

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observaciones: Se procederá a sellar debida y completamente las captaciones indicadas por el peticionario como pozos 2 y 4, ubicadas en el punto de coordenadas U.T.M. – ETRS89 Huso 30 (X=269532; Y=4632607) y en el punto de coordenadas U.T.M. – ETRS89 Huso 30 (X=269649; Y=4632592) en la parcela 7 del polígono 4 del término municipal de Granja de Moreruela (Zamora) con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de la misma y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 17 de noviembre de 2023.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A230044586-1